



## RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1546/2020

### DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA

Rancagua, 19/11/2020

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón y Resolución Exenta N° 240/760/2019 de fecha 3 de diciembre de 2019 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero que Establece Orden de Subrogancia.

#### CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinado a la exportación.
2. Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) y la documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento **MUNDO MIEL SpA** en la Oficina SAG Santa Cruz e ingresada con el N° 14500215, de fecha 13 de octubre del 2020 y
3. Que producto de la evaluación realizada por el personal del Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha verificado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEPP según Pautas N° 2 de fecha 17 de noviembre del 2020.

#### RESUELVO:

1. Inscríbese en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad (es), especies (s), y línea (s):

Razón Social	MUNDO MIEL SpA
N° de registro LEEPP	06-39
RUT:	76.717.929-4
Representante Legal:	Marco Antonio Soto Riquelme
Dirección:	Santa Ana HJ9 LT9 A1-10
Resolución Sanitaria	N° 1806160480 del 8 de mayo 2018

Actividad	Especie	Línea
Procesadora de elaboradores y envasadores de productos apícolas	Apis mellifera	Miel
Bodega de almacenamiento	Apis mellifera	Miel

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**LUIS CLAUDIO MARCELO RODRÍGUEZ FUENTES  
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE O'HIGGINS  
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud de inscripción	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Rut empresa	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Resolución Sanitaria	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Pautas LEEPP rechazada	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Pauta LEEPP procesadora aceptada	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Pauta LEEPP bodega	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Estatutos	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Acta inspección SAG	Digital	<a href="#">Ver</a>		

PMC/MHDC/APGD/GLL

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Manuel Hernan Diaz Cifra - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Santa Cruz - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Maria Patricia Miranda Cerda - Encargada Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
- Daniela Alejandra Núñez Díaz - Encargada OIRS-Dpto de Comunicaciones- Dirección Regional Administración y Finanzas Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
- Marco Soto Riquelme

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 480 - Rancagua -  
Teléfono: 72 - 2221109; [www.sag.cl](http://www.sag.cl)



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=101459401&hash=e8949>